

RESOLUCION 1950 DE 1992

(noviembre 30)

Por la cual se pone en funcionamiento la División de Gestión e Intermediación de Empleo en la Dirección General del SENA.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo [69](#) del Acuerdo 13 de 1990, del Consejo Directivo Nacional, aprobado mediante Decreto No. 1802 de 1990, se faculta al Director General del SENA, para determinar mediante Resolución, la estructura orgánica de cada Regional de modo que se ajuste a su tamaño y características particulares.

Que el párrafo 2o. del Artículo [69](#) del Acuerdo 13 de 1990, establece que las dependencias previstas para la gestión e intermediación de empleo serán puestas en funcionamiento en forma gradual.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Poner en funcionamiento la División de Gestión e Intermediación de Empleo, adscrita a la Subdirección de Empleo y Servicios de apoyo a la Formación profesional, en la Dirección General del SENA.



ARTICULO 2o. Modificar el Artículo [1o.](#) de la Resolución 1215 de 1990, mediante la cual se determina la estructura orgánica específica de la dirección General del SENA en la parte pertinente a la Subdirección de Empleo y Servicios de Apoyo a la Formación Profesional, la cual quedará así:

SUBDIRECCION DE EMPLEO Y SERVICIOS DE APOYO A LA FORMACION PROFESIONAL.

- Grupo de Coordinación nacional de Etica y Formación Integral.
- División de Gestión e Intermediación de Empleo.
- División de Capacitación y desarrollo de Personal.
- Centro de Formación pedagógica.
- Grupo de Capacitación Técnico Administrativa.
- División de Administración Educativa y Servicios a la Formación.
- Grupo de Ingreso, Registro, Validación y Certificación.

- Grupo de Servicios al Alumnado.

- Grupo de Gestión de Recursos Didácticos.



ARTICULO 3o. Asignar a la División de Gestión e Intermediación de Empleo el código de dependencia 5155.



ARTICULO 4o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente las Resoluciones [1215](#) y [1340](#) de 1990.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.E. a 30 de noviembre de 1992.

HERNANDO ARANGO MONEDERO

Director General

ORLANDO GIRALDO GONZALEZ

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

